



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 233 -2009

Lima, 18 de diciembre de 2009

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 041 -2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01- Directiva para Aprobación del Presupuesto de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el año Fiscal 2010.

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2010 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR – LIMA, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° Y 9° de la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01.

En usa a las facultades conferidas en el artículo 20° del Estatuto del SERPAR – LIMA aprobado con Ordenanza N° 758, el consejo Administrativo del SERPAR – LIMA mediante Acuerdo de Consejo N° 036 -2009 de fecha 17 de diciembre del 2009 ha delegado en la Gerencia General la expedición de la Resolución mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondientes al año Fiscal 2010 del Servicio de Parques de Lima por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Directamente Recaudados	26,832,676
Donaciones y Transferencias	3,403,339

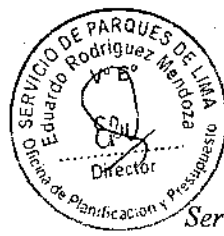
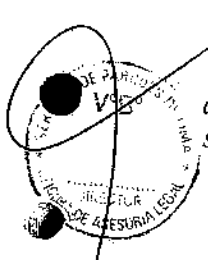
Total	30,236,015
	=====

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR – LIMA, a nivel de Grupo Genérico del Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	29,132,015
Gastos de Capital	1,104,000

Total	30,236,015
	=====

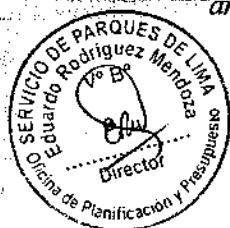
Artículo 3.- El reporte oficial " Aprobación Institucional del Presupuesto para el Año Fiscal 2010" proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Publico, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.





Artículo 4.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR – LIMA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2010, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9º de la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA